

CALENDARIO ACADÉMICO – SEGUNDO SEMESTRE 2019-2020
(Aprobado el 12 de noviembre de 2019)
(Enmendado mediante referéndum el 24 de abril de 2020)

15 de enero (miércoles) al 21 de enero (martes)	Periodo de cambios, confirmación y pago, para los estudiantes que no realizaron su pago de Matrícula por Internet en diciembre 2019; de no hacerlo, el estudiante no quedará matriculado. ¹
20 de enero (lunes)	Día Feriado: Natalicio de Martin Luther King.
22 de enero (miércoles) al 27 de enero (lunes)	Comienza el periodo lectivo y las clases regulares.
23 de enero (jueves) al 27 de enero (lunes)	Periodo de matrícula tardía con recargo.
25 de enero (sábado)	Comienzan las clases sabatinas.
30 de enero (jueves)	Termina el periodo para radicar la apelación ante el Comité de Revisión de Progreso Académico en el Decanato de Asuntos Estudiantiles ⁹
4 de febrero (martes)	Termina el periodo para darse de baja parcial o total ²⁻⁸ con derecho a reembolso del 50% del cargo de matrícula por créditos pagados.
17 de febrero (lunes)	Día Feriado: Próceres Puertorriqueños Clases regulares
18 de febrero (martes)	Termina el periodo para radicar la solicitud de Traslado ²⁻⁶ a otras Unidades del Sistema UPR Asamblea del Consejo General de Estudiante (10:00 a.m. – 1:00 p.m.) Receso Académico de 11:30 a.m. a 1:00 p.m.
20 de febrero (jueves)	Termina el periodo para radicar la solicitud de Reclasificación ² a otros Programas Académicos.
23 de marzo (lunes)	Día Feriado: Abolición de la Esclavitud. No habrá clases.
9 de abril (jueves) al 10 de abril (viernes)	Receso Académico de Semana Santa (habrá clases regulares del lunes, 6 de abril al miércoles, 8 de abril y el sábado, 11 de abril).
15 de abril (miércoles) al 8 de mayo (viernes)	Periodo de Matrícula por Internet
16 de abril (jueves)	Termina el periodo para radicar la solicitud de Reclasificación Tardía. ²⁻⁵ Termina el periodo para radicar la solicitud de Readmisión ²⁻⁵ para el verano 2020 y Primer Semestre Académico 2020-2021. Termina el periodo para radicar solicitud de Admisión a Segundos Bachilleratos, Concentraciones, Concentraciones Menores y Certificaciones Profesionales. ²
17 de abril (viernes)	Termina periodo para radicar solicitud de Traslado Tardío ²⁻⁵⁻⁶ Termina el periodo para radicar en la Oficina de Admisiones la solicitud de Transferencia para el Primer Semestre 2020-2021 para estudiantes procedentes de universidades privadas. Termina el periodo para radicar la solicitud de Graduación, para los candidatos a grado en diciembre 2020. ²⁻⁵
23 de abril (jueves)	Termina el periodo para que los profesores informen a la Oficina de Registraduría la remoción de incompletos del Primer Semestre 2019-2020.


	Último día para que el profesor someta al Comité de Aprovechamiento Académico adscrito al Decanato Asociado de Asuntos Académicos la revisión de un Cambio de Nota. ³
28 de abril (martes)	Termina el periodo para solicitar autorización para tomar cursos en otras unidades del Sistema UPR o en Universidades privadas durante el verano 2020 y Primer Semestre 2020-2020 (Permiso Especial) ²⁻⁵ Termina el periodo para que los estudiantes sometan sus Bajas Parciales. ²⁻⁵
29 de abril (miércoles)	Último día para que el Estudiante haga la petición al (la) Decano (a) de Asuntos Académicos la revisión de un Cambio de Nota. ³
6 de mayo (miércoles)	Último día de clases de miércoles-
9 de mayo (sábado)	Último día de clases de sábado.
12 de mayo (martes)	Último día de clases de martes.
13 de mayo (miércoles)	Último día de clases de lunes.
14 de mayo (jueves)	Último día de jueves.
15 de mayo (viernes)	Último día de clases de viernes. Se reponen las clases afectadas el 18 de febrero por la Asamblea del Consejo General de Estudiantes de 11:30 am – 1:00 pm en horario de 3:00 pm – 4:30 pm. Termina el periodo para radicar, en la Oficina de Admisiones la solicitud de Transferencia tardía para el Primer Semestre 2020-2021 para estudiantes procedentes de universidades privadas. Termina el periodo para radicar la solicitud de Readmisión Tardía. ²⁻⁵ Último día de Bajas Totales. ¹⁻²⁻⁵
16 de mayo (sábado) al 20 de mayo (miércoles)	Disponible para los profesores de cursos presenciales, en transición del 16-23 de marzo.
21 de mayo (jueves)	Termina el periodo para rendir los informes de calificaciones finales antes de las 12:00 m. Termina el periodo lectivo.

Notas:

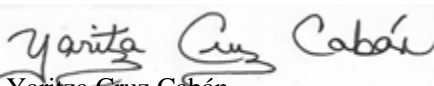
1. Estos estudiantes no quedarán oficialmente matriculados y tendrán que hacer matrícula tardía en el periodo correspondiente. Estudiantes no matriculados que interesen continuar estudios para la próxima sesión académica, deberá radicar la solicitud de Readmisión en o antes del último día de Bajas Totales. Esto no aplica a estudiantes de nuevo ingreso.
2. La Certificación Número 2016-17-55 de la Junta de Gobierno, según enmendada por la certificación 2018-2019-109JG de la Universidad de Puerto Rico establece la Política y normas de elegibilidad académica para la participación en el programa de ayudas económicas de la Universidad de Puerto Rico.
3. Se deberá solicitar y someter a través del portal.upr.edu.

4. Se deberá solicitar en el portal.upr.edu y entregar en Registraduría. Deberá radicar readmisión si interesa estudiar la próxima sesión académica.
5. La Certificación Número 2012-13-10 de la Junta Administrativa de la UPRA establece periodo para bajas con reembolso del 50%.
6. Las fechas de traslado se establecerán sujeto a la confirmación de la Administración Central de la Universidad de Puerto Rico.
7. La Certificación Número 2001-02-36 (Enmendada) del Senado Académico de la UPRA establece la reglamentación sobre la otorgación de calificaciones provisionales o incompletos.
8. La Certificación Número 2006-07-14 del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Arecibo (UPRA) establece el procedimiento para el cambio de calificaciones finales.

Certifico correcto,


Dra. Weyna Quiñones Castillo
Decana de Asuntos Académicos

Preparado por:


Yaritza Cruz Cabán
Registradora Interina



Este calendario está sujeto a cambio por la Junta Administrativa de la UPR en Arecibo.

LA UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO ES UN PATRONO CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN EL EMPLEO. NO SE DISCRIMINA EN CONTRA DE NINGÚN MIEMBRO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO O EN CONTRA DE ASPIRANTE A EMPLEO POR RAZÓN DE RAZA, COLOR, ORIENTACIÓN SEXUAL, SEXO, NACIMIENTO, EDAD, IMPEDIMENTO FÍSICO O MENTAL, ORIGEN O CONDICIÓN SOCIAL NI POR IDEAS POLÍTICAS O RELIGIOSAS.